



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 367 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 15 AGO 2011*

**VISTO:** El Informe N° 094-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 300097-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 010-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 1138-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 104-2011/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA-SGGMA, el Informe N° 006-2011/WRA-EP/GRRNyGMA-SGGMA, el Informe Técnico de Evaluación del PIP, sobre aprobación del POG 2011-2014 y POA 2011 del Proyecto: "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo General 2011-2014 y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica", cuyos montos de inversión son de S/. 8'653,451.60 (Ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno y 60/100 nuevos soles) y S/. 1'479,216.20 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos dieciséis y 20/100 nuevos soles), respectivamente, los cuales tienen por objetivo la disminución del proceso acelerado de desertificación de los suelos de las praderas alto andinas en el ámbito de influencia de Pilpichaca (Huaytará) y Santa Ana (Castrovirreyna);

Que, el citado Plan Operativo General 2011-2014 y Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico de consistencia (Informe Técnico de Evaluación del PIP) elaborado por el Ing. Wilfredo Betamozo Ayuque - Especialista en Proyectos de la Sub Gerencia de de Gestión del Medio Ambiente, como área usuaria, el mismo que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la revisión del citado POG y POA, con código SNIP N° 70117, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante el Acta N° 010-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 367 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General 2011-2014 y el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará Castrovirreyna - Huancavelica", con presupuestos de S/. 8'653,451.60 (Ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno y 60/100 nuevos soles) y S/. 1'479,216.20 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos dieciséis y 20/100 nuevos soles), respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica".



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto "Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijó  
GERENTE GENERAL REGIONAL